



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Esther Carmona Delgado
Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas
Dña. Betulia Violeta Ortíz García
D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dña. Susana I. Pérez García (UF)
D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)
D. Johan González Rodríguez (PP)

SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Palos Manuel

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las dieciocho horas del día 28 de enero de 2021, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Palos Manuel

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Debido a las medidas sanitarias adoptadas debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por el señor Alcalde-Presidente se acuerda en primer lugar celebrar la sesión a puerta cerrada, según se motiva en el decreto 836/2020, de 31 de agosto de 2020, en el que se autoriza, asimismo, la presencia telemática de los concejales en la sesión a través de videoconferencia. En consecuencia, la Sra. concejal doña María Esther Carmona Delgado se conectan a la sesión de forma remota. Se da fe asimismo de la presencia de todos y cada uno de los señores concejales que constan en este acta, así como del sentido de las votaciones realizadas, si bien algunos concejales pueden no aparecer en las imágenes de la videoacta al haberse dispuesto, al objeto de garantizar la distancia interpersonal, que los señores concejales puedan ocupar los asientos del público, quedando por tanto fuera de la imagen proyectada.

La sesión está recogida en videoacta en el siguiente enlace:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20210128&instante=0>

Con carácter previo el señor Alcalde-Presidente comenta que ha habido una omisión en la convocatoria del pleno ordinario en la que no constaba en el orden del día el apartado de Ruegos y Preguntas, sometiendo a la consideración del Consistorio su inclusión, al tratarse de un punto obligado en una sesión ordinaria, mostrándose todos los concejales conformes.

A/PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2020, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2021, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA “ADENDA 2019 Y DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO (2016-2019)” ASÍ COMO DE LA “PROPUESTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL PLAN DE EMPLEO DEL FDCAN”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de enero de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 18 de enero de 2021, del siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Visto el escrito remitido por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el 14 de enero de 2021 (R.E. núm. 243), por medio del cual nos comunica el acuerdo adoptado por el Gobierno Insular, en relación a la “APROBACIÓN DE ADENDA 2019 Y DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO (2016-2019).”.

Visto que, con fecha 25 de octubre de 2017, se adopta acuerdo Plenario de aprobación del Convenio Marco de Colaboración, del cual es objeto esta adenda y modificación

Visto que es de importancia la suscripción de la misma, a los efectos de disponer de los fondos para las obras reseñadas en dicha adenda, por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Suscribir la “APROBACIÓN DE ADENDA 2019 Y DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y EL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN PARA LA ISLA DE EL HIERRO (2016-2019)”, del siguiente contenido:*

“REUNIDOS

De una parte, Don Alpidio Armas González, Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, en nombre y representación de la institución que preside, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de dicho texto legal, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el

De otra, Donen calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Frontera.

EXPONEN

PRIMERO. *En fecha 30 de diciembre de 2016 se suscribe, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular en virtud de acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre, el “Convenio entre*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro”.

En fecha 25 de octubre de 2019 se formaliza la “Adenda Tercera de modificación de clausula novena y de apartados 3 y 4 Clausula Quinta Convenio con Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para gestión recursos FDCAN”. En dicha Adenda se establece lo siguiente:

“4. La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de julio de 2020, y se justificará por el Cabildo hasta el 31 de octubre de 2020”.

En fecha 12 de junio de 2020, la Comisión de seguimiento del Convenio de referencia, adopta el acuerdo entre otros, de tomar conocimiento de la solicitud de ampliación de los plazos de aplicación y justificación de la anualidad FDCAN 2019, constando acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 3 de agosto de 2020, por el que se aprueba la “Adenda quinta de modificación del apartado 2 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro”. En virtud de dicho documento los plazos de aplicación y justificación de fondos quedan configurados de la siguiente manera:

“La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 1 de enero 2019 hasta el 31 de julio de 2021 y se justificará por el Cabildo hasta el 31 de octubre de 2021”.

Con fecha 26/10/2020 se ha procedido a la formalización de la Adenda quinta de modificación del apartado 4 de la cláusula quinta del Convenio suscrito el 30/12/2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y El Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro, cuya cláusula única es del siguiente tenor literal:

“Modificar el apartado 4 de la Cláusula Quinta del Convenio que queda redactado como sigue, manteniéndose el resto de la misma en sus propios términos:

“4. La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 01 de enero 2019 hasta el 31 de julio de 2021 y se justificará por el Cabildo hasta el 31 de octubre de 2021”

SEGUNDO. En fecha 30 de noviembre de 2017 se realiza la firma del “Convenio Marco de colaboración administrativa entre el Cabildo Insular de El Hierro y El Ayuntamiento de La Frontera para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro (2016-2019), en el cual se establece lo siguiente:

Cláusula sexta:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“2. Forma de abono de las anualidades 2018 y 2019 Los compromisos financieros para estas anualidades requerirán la suscripción de adenda, previa tramitación del expediente económico, y al libramiento de los fondos por parte de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias”.

Clausula octava:

“La modificación del Convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente adenda de modificación”.

TERCERO. El Convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Frontera, establece en su cláusula séptima las funciones de la Comisión de Seguimiento del mismo; Al amparo de esta cláusula, la Comisión, en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2020, en relación con la propuesta de actuaciones a incluir en la anualidad 2019, analiza las mismas y se determina que las actuaciones de la línea 2 propuestas no se corresponden con el programa FDCAN de la isla de El Hierro, debiendo proponer otras:

Línea	Nombre de la acción:	Importe (€)
2	Red de saneamiento primer tramo de las Toscas	107.234,45 €
2	Obras de conexión red de saneamiento de La frontera	383.800,00 €
1	Actuaciones de adecuación y equipamiento para la implementación de la e-administración	30.000,00 €
	TOTAL	521.034,45 €

Asimismo, se acuerda la asignación de fondos para la línea 3, eje 4 “Planes de empleo para hogares con todos sus miembros sin recursos”, correspondiéndole al Ayuntamiento de La Frontera la cantidad de 368.168,62 €.

CUARTO. El Ayuntamiento de La Frontera ha procedido, a formular nueva propuesta de actuaciones correspondientes a la Línea 2, mediante escrito RE nº1358 de fecha 13 de febrero), procediendo la rectificación de actuaciones con la limitación de la asignación inicial para la anualidad 2019, es decir, 491.034,45 €:

Línea	Eje	Nombre de la acción:	Importe (€)
2	3	Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas de interés turístico: acción <ul style="list-style-type: none">• Acondicionamiento de los márgenes de la C/ El Canal, tramo F11: 190.914,55 €• Acondicionamiento C/ Tejecute: 123.099,68 €• Repavimentación Camino Merese: 89.044,62 €• Acondicionamiento y asfaltado C/ Camino Los Cantos: 50.893,70 €	453.952,55 €
2	3	Mejora y adecuación infraestructura del transporte: acción <ul style="list-style-type: none">• Repavimentación C/ Las Lapas, fase I: 38.859,81 €• Repavimentación C/ Las Lapas, fase II: 91411,92 €• Acondicionamiento de los márgenes carretera La Montaña: 37.885,74 €	168.157,47 €
		TOTAL	622.110,02 €*

(*La limitación de la asignación inicial para la línea 2, en la anualidad 2019, es de 491.034,45 €)



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

QUINTO. La asignación de fondos para la Línea 3, eje 4 “Planes de empleo para hogares con todos sus miembros sin recursos” exige la reformulación del Programa FDCAN para la isla de El Hierro, la cual ha sido autorizada en virtud de la Orden del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos del Gobierno de Canarias, de fecha 31 de julio de 2020.

CLÁUSULAS

Primera. Aprobar las actuaciones que componen el Adenda 2019, encuadrándose en las líneas y ejes que a continuación se indican, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Seguimiento del Convenio, y la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Frontera, con la limitación de la asignación inicial prevista para la línea 2 que, en la anualidad 2019, asciende a la cantidad de cuatrocientos noventa y un mil treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (491.034,45 €), según lo siguiente:

Línea	Eje	Nombre de la acción:	Importe (€)
2	3	Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas de interés turístico: acción <ul style="list-style-type: none">Acondicionamiento de los márgenes de la C/ El Canal, tramo F11: 190.914,55 €Acondicionamiento C/ Tejecute: 123.099,68 €Repavimentación Camino Merese: 89.044,62 €Acondicionamiento y asfaltado C/ Camino Los Cantos: 50.893,70 €	453.952,55 €*
2	3	Mejora y adecuación infraestructura del transporte: acción <ul style="list-style-type: none">Repavimentación C/ Las Lapas, fase I: 38.859,81 €Repavimentación C/ Las Lapas, fase II: 91411,92 €Acondicionamiento de los márgenes carretera La Montaña: 37.885,74 €	168.157,47 €*
1	5	Actuaciones de adecuación y equipamiento para la implementación de la e-administración	30.000,00 €
3	4	Planes de empleo hogares con todos los miembros sin recursos	368.168,62 €
TOTAL			889.203,07 €

(* La limitación de la asignación inicial para la línea 2, en la anualidad 2019, es de 491.034,45 €)



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Segunda. *Modificar el apartado 3.c) de la cláusula sexta del Convenio que queda redactado como a continuación se indica, de conformidad y condicionado a la formalización de la Adenda Quinta “Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa FDCAN para la isla de El Hierro”:*

“La aplicación de los fondos de la anualidad 2019 comprenderá desde el 01 de enero 2019 hasta el 31 de julio de 2021, debiendo aportar el Ayuntamiento la documentación justificativa determinada en el punto 4 de la cláusula sexta, antes del día 01 de octubre de 2021”.

Tercera. *Abonar al Ayuntamiento de La Frontera para la ejecución de las actuaciones descritas en la cláusula primera, correspondientes a la Adenda 2019, la cantidad de ochocientos ochenta y nueve mil doscientos tres euros con siete céntimos (889.203,07 €).*

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado”.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DE EL
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA**

**EL PRESIDENTE DE EL CABILDO
INSULAR DE EL HIERRO.”**

SEGUNDO.- *Aprobar la “PROPUESTA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL PLAN DE EMPLEO DEL FDCAN”, que ha sido remitida al Excmo.Cabildo Insular, para su visto bueno y de la que no se ha recibido objeción alguna:*

“Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- * *Tener 18 años cumplidos, y menos de la edad legal de jubilación.*
- * *Estar inscrito como demandante de empleo desempleado, en el SCE.*
- * *Figurar empadronado en el municipio que ejecute el proyecto, con una antigüedad superior a seis meses. Se podrá obviar la antigüedad mínima, así como este requisito, únicamente cuando queden puestos por cubrir o en los casos de personas víctimas de violencia de género.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Los criterios para la selección de los participantes serán:

a) En el caso de las personas demandantes de empleo desempleadas han de tener informe de los servicios sociales de la entidad correspondiente, en el que se haya contemplado los siguientes criterios:

1. Personas desempleadas integrantes de unidades familiares cuya media de ingresos no supere un importe de 550 euros/persona. En ningún caso podrán trabajar en este programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiera otros demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, y
2. Personas en situación de exclusión social atendiendo a los criterios de los servicios sociales de la entidad correspondiente.

Por tanto, a efectos de valorar la situación de exclusión social de los participantes y otro tipo de circunstancias, se tendrán en cuenta estos ítems de baremación.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA	
1 Miembro	1 Pto
2 Miembros	2 Ptos
3 Miembros	3 Ptos
4 Miembros	4 Ptos
5 Miembros	5 Ptos
6 Miembros	6 Ptos
+ 6 Miembros	7 Ptos

ANTIGÜEDAD EN DESEMPLEO (períodos de inscripción)	
ANTIGÜEDAD	PUNTUACIÓN
Periodo en desempleo entre 1 y 5 meses desde su último contrato	2 ptos.
Periodo en desempleo entre 6 y 11 meses desde su último contrato	4 ptos.
Periodo en desempleo entre 12 y 17 meses desde su último contrato	8 ptos.
Periodo en desempleo entre 18 y 24 meses desde su último contrato	12 ptos.

(1) Entendiéndose en contratos superiores a 30 días.

RENDA PER CAPITA DE LA UNIDAD CONVIVENCIA
--



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

INGRESOS MENSUALES	PUNTUACIÓN
<i>Sin Rentas ni Prestaciones</i>	<i>12</i>
<i>De 1 a 50€/mes</i>	<i>11</i>
<i>De 51 a 100€/mes</i>	<i>10</i>
<i>De 101 a 150€/mes</i>	<i>9</i>
<i>De 151 a 200€/mes</i>	<i>8</i>
<i>De 201 a 250€/mes</i>	<i>7</i>
<i>De 251 a 300€/mes</i>	<i>6</i>
<i>De 301 a 350€/mes</i>	<i>5</i>
<i>De 351 a 400€/mes</i>	<i>4</i>
<i>De 401 a 450€/mes</i>	<i>3</i>
<i>De 451 a 500€/mes</i>	<i>2</i>
<i>De 501 a 550€/mes</i>	<i>1</i>

Pago de Alquiler o Hipoteca de la vivienda habitual	<i>5 Ptos</i>
--	---------------

DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/O DEPENDENCIA	
SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
<i>Solicitante con Diversidad Funcional y/o Grado de Dependencia reconocido</i>	<i>6 ptos</i>
<i>Un miembro de la Unidad Familiar con Diversidad Funcional reconocida y/o Grado de Dependencia reconocido</i>	<i>1 ptos.</i>
<i>Dos miembro de la Unidad Familiar con Diversidad Funcional reconocida y/o Grado de Dependencia reconocido</i>	<i>2 ptos.</i>
<i>Tres miembro de la Unidad Familiar con Diversidad Funcional reconocida y/o Grado de Dependencia reconocido</i>	<i>3 ptos.</i>
<i>Cuatro o más miembros de la Unidad Familiar con Diversidad Funcional reconocida y/o Grado de Dependencia reconocido</i>	<i>4 ptos</i>

EDAD	
SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
<i>Personas mayores de 55</i>	<i>2 ptos</i>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Personas mayores de 45	1 ptos.
------------------------	---------

VIOLENCIA DE GÉNERO CON SENTENCIA U ORDEN DE ALEJAMIENTO VIGENTE	
---	--

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Mujeres mayores de 45 años víctimas de violencia de género	2 ptos
Mujeres menores de 45 años víctimas de violencia de género	1 ptos.

BENEFICIARIOS DE PCI/IMV (en su caso)	
--	--

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
Beneficiarios de la PCI/IMV	10 ptos
FAMILIA NUMEROSA	
PUNTUACIÓN	
Familia numerosa General	1 pto
Familia numerosa Especial	2 ptos

Se añadirá un punto extra a los solicitantes que tengan informe de intervención, en los Servicios Sociales, con fecha anterior a la publicación de la convocatoria del Plan de Empleo.”

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Cabildo Insular de El Hierro, y dar cuenta al Departamento de Intervención, a los efectos oportunos.””

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortiz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20210128&punto=3>

4. MOCIONES DE URGENCIA

Por el portavoz del Grupo Municipal AHI, se transmite al resto de concejales la presentación por la vía de urgencia de dos mociones para su deliberación y aprobación por el pleno.

Una vez repartida copia de las mismas, la señora Secretaria General procede a dar lectura de la primera de ellas, con el siguiente contenido:

“Durante años las entidades sociales derivadas del tercer sector, han recogido el testigo de las demandas sociales derivadas de la ciudadanía que las administraciones públicas tratan de administrar, con el fin de dar cumplimiento a las múltiples necesidades en diversos sectores que componen la sociedad canaria.

Asimismo hemos comprobado durante el último año en curso la aparición y composición de nuevas plataformas compuestas por entidades sociales de toda Canarias con el objetivo de la reivindicación, lucha y consecución de medidas y criterios que se ajusten a las necesidades de la población a la que prestan servicios de primera necesidad, tales como la Coordinadora de Acción Social de Canarias. Dicha coordinadora, dispuesta por entidades sociales del archipiélago en materia de dependencia, menores, diversidad psicosocial, diversidad motriz, colectivos de mujeres, colectivos LGTBI+ y demás áreas, denunciaba públicamente a lo largo del presente año la falta de una reformulación de criterios justos en la concesión presupuestaria de la convocatoria anual al 0,7% social del IRPF ahora competencia derivada autonómica, los retrasos en las convocatorias en régimen de subvenciones, así como, la desidia del gobierno autónomo, concretamente la Consejería de Derechos Sociales, en la adopción de medidas cuando las propias entidades locales se encuentran abocadas en muchos de los casos a la desaparición de servicios de primera necesidad.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Si bien en un contexto de crisis económica, social y sanitaria como en el que nos encontramos, las administraciones públicas y locales se encuentran en una situación de saturación de los servicios, las entidades derivadas del Tercer Sector conforman un aliado primordial en materia de atención y dotación de recursos a la población más vulnerable que se ve agravada tras la situación actual. Así lo determina el propio Preámbulo de la Ley 43/2015 de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social “El Tercer Sector de Acción Social se corresponde con esa parte de nuestra sociedad que siempre ha estado presente en las acciones que han tratado de hacer frente a las situaciones de desigualdad y de exclusión social. Si se considera que estas no están causadas por hechos coyunturales, sino por la persistencia de problemas estructurales económicos y sociales generadores de inequidad, el tejido social de entidades y asociaciones que conforman el hoy denominado Tercer Sector de Acción Social se ha postulado en todo momento como una vía de acción ciudadana alternativa, o a veces complementaria, respecto de la gestión institucional pública, con soluciones nacidas de la participación social orientadas a evitar que determinados grupos sociales se vean excluidos de unos niveles elementales de bienestar.”

Además la propia Ley establece en su artículo 6 la adopción de medidas dirigidas a garantizar el fomento de las entidades derivadas del Tercer Sector de Acción Social como “1. b) Adecuar los sistemas de financiación pública en el marco de la legislación de estabilidad presupuestaria y, en todo caso, de acuerdo con lo previsto en la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado.”

Por todo lo expuesto, y en atención al reclamo que desde las administraciones públicas y locales debemos atender, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias la adopción de medidas orientadas a la reestructuración de las bases y criterios de concesión en la convocatoria anual al 0,7% social del IRPF para un reparto justo y equilibrado en las entidades sociales derivadas del Tercer Sector de Acción Social.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias a que se reajusten los plazos de convocatoria en régimen de subvenciones a tiempo en aras de evitar el sobrecargo y la desaparición de servicios en las entidades sociales del Tercer Sector de Acción Social. “

Por el portavoz del Grupo Municipal AHI, don Pablo Rodríguez Cejas, se procede a justificar la urgencia de la moción.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Se somete a la consideración del pleno la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el señor concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado se rechaza la urgencia de la moción y en consecuencia no se procede a la deliberación y votación del fondo del asunto.

A continuación se procede a la lectura de la segunda moción presentada por la vía de urgencia, con el siguiente contenido:

“El 13 de noviembre de 2020 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de La Frontera anunciaba a los vecinos y vecinas de nuestro municipio el inicio de las obras de saneamiento en las calles de San Salvador y El Drago, realizándose los primeros cortes de tráfico en estas vías a partir del 16 de noviembre.

Días más tarde, estos cortes de tráfico se extendieron hasta La Rambla, concretamente a partir del 1 de diciembre, convirtiendo en un verdadero laberinto la circulación por el centro del pueblo, todo ello en plenas fiestas navideñas, con una mayor circulación y afluencia de vecinos, vecinas y visitantes.

Además, todo ello haciendo caso omiso a la petición de los empresarios y empresarias de la zona que mediante escrito firmado y registrado en este Ayuntamiento solicitaban el aplazamiento de las obras hasta una vez finalizada la campaña navideña, una temporada de ventas que han estado preparando y esperando durante muchos meses, en un contexto económico de gran incertidumbre marcado por la irrupción de la pandemia de la COVID-19 en el mes de marzo del pasado año.

Somos conscientes de que las obras de saneamiento son necesarias e imprescindibles para el desarrollo de nuestro municipio, pero el Ayuntamiento dispone de los



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

mecanismos adecuados para haber desarrollado estas obras antes o después de la campaña de Navidad, vital para la cuenta de resultados de cualquier comercio.

Con todo, según decreto de alcaldía firmado el 10 de diciembre de 2020, el plazo para la finalización del contrato de la obra ha sido ampliado por sesenta días más, sin que las personas afectadas tengan en este momento información sobre dicha prórroga y sin que desde el Ayuntamiento de La Frontera se hayan articulado las medidas necesarias para compensar a las empresas las pérdidas económicas producidas por el desarrollo de las obras durante un periodo de tiempo considerable.

Por todo lo expuesto, y en atención al reclamo que desde las administraciones públicas y locales debemos atender, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- ***Se habilite una partida presupuestaria para la compensación, por las pérdidas económicas, a las empresas de las zonas afectadas por las obras de saneamiento en las calles de San Salvador, El Drago y La Rambla. “***

Por el portavoz del Grupo Municipal AHI, don Pablo Rodríguez Cejas, se procede a justificar la urgencia de esta segunda moción.

Se somete a la consideración del pleno la urgencia de la moción arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, el señor concejal D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado se rechaza la urgencia de la moción y en consecuencia no se procede a la deliberación y votación del fondo del asunto.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Del debate y la votación de las mociones se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20210128&punto=4>

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 1.222, HASTA EL NÚM. 1.416, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 1.222 al núm. 1.416, desde la fecha 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS

De las respuestas de los señores concejales del equipo de gobierno a las preguntas del pleno anterior, así como de los Ruegos y Preguntas formulados por los señores concejales se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20210128&punto=6>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y dos minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Raquel Palos Manuel